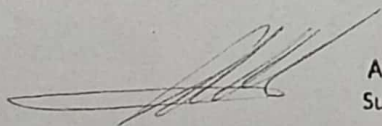


En la localidad de La Plata, a los 20 días del mes de octubre de 2023, siendo las 13:30 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 7 N° 370, se hacen presente la Srta. María Elisa Salgado, Secretaría General de SUTEBA, Tigre, la Sra. Angélica Guiot Secretaria General de SUTEBA Marcos Paz, la el Sr. Juan Anzorena, Secretario General de ATE Almirante Brown, Presidente Peron, y Sr. Norberto Señor, Secretario Gremial ATE Gran Buenos Aires Sur, Lomas de Zamora, y por otro lado en representación del MTPBA el Subsecretario de Relaciones del Trabajo, Dr. Andrés Reveles del MINISTERIO DE TRABAJO de la Provincia de Buenos Aires.

En uso de la palabra, los representantes sindicales manifiestan que ante el hecho grave de la detención en el día de ayer una vez culminada la reunión con representantes del Ministerio, de nuestra compañera Secretaria General de SUTEBA Marcos Paz, Sra. Angélica Guiot, y el Secretario de Derechos Humanos Sr. Pablo Sendra, solicitamos se nos informe si alguna autoridad de este Ministerio realizó denuncias por supuestos daños graves contra estos u otros compañeros. Asimismo, manifestamos que venimos a plantear que este Ministerio haga respetar el derecho constitucional a la huelga y atienda las razones de su convocatoria intimando a la DGCyE y a su director Alberto Sileoni a: 1) no entrometerse respecto a la improcedencia o no del derecho a huelga, y dar respuesta urgente a los motivos de la misma; 2) anular el comunicado enviado con fecha 02/10/2023 y providencia PV-2023-41409302- GDEBA – DPGRHDGCYE, firmada por el director Provincial de Recursos Humanos de la DGCyE, Emilio Cassou, e indicar que se informen con Código 995 correspondiente a paro, 996, o cualquier otro que registre medidas de fuerza o actividades sindicales, las inasistencias entre los días 03, 04 y 05 de octubre y anteriores medidas de fuerza, que según alega la providencia mencionada la consulta sobre la convocatoria fue comunicada a este Ministerio de Trabajo y no se registra notificación de la misma. Desde la representación sindical manifestamos que se han realizado en tiempo y forma las comunicaciones respecto de las medidas y durante el día de ayer se trajeron copias y probanzas de las mismas. Que la DGCyE rectifique las inasistencias registradas como faltas injustificadas, como corresponde como medidas de fuerza; siendo la injustificación de inasistencias un hecho que afecta la carrera de docentes y auxiliares y constituye un grave precedente en la ilegalización de las medidas de fuerza; 3) que la DGCyE revierta los descuentos practicados a los trabajadores de la educación por motivos de paro u otras medidas de fuerza o acciones sindicales, devolviendo la totalidad de las sumas descontadas y absteniéndose de producir nuevos descuentos en los próximos haberes; 4) abstenerse de llevar adelante cualquier sanción



Alberto Andres Rodriguez Reveles
Subsecretario de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo
de la Provincia de Buenos Aires

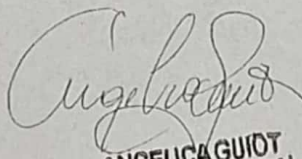
Alberto Andres Rodriguez Reveles
Subsecretario de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo
de la Provincia de Buenos Aires

contra los equipos de conducción que informen medida de fuerza con los códigos mencionados en vez de informar inasistencia injustificada; 5) necesitamos se revise cualquier modificación de la información enviada desde las escuelas o servicios educativos en la Dirección de Informática o cualquier otra área de carga de datos sobre inasistencias los días de medidas de fuerza en la DGCyE. A 40 años de la recuperación de la institucionalidad democrática por la lucha popular, rechazamos la persecución y la ilegalización de las medidas de fuerza e instamos a este Ministerio a intervenir para que cesen las acciones intimidatorias y se respete el derecho a huelga; en el mismo sentido y ante la falta de respuestas por parte del organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, solicitamos el Ministerio tome intervención a efectos de que la actual gestión deje sin efecto las sanciones que se adoptaron contra trabajadores del CREU de Lomas de Zamora, devenidas de sumarios persecutorios y antisindicales perpetrados por la gestión de María Eugenia Vidal y Pilar Molina. Finalmente dejamos constancia que las seccionales de SUTEBAs y comisiones de delegados hemos realizado presentaciones de las medidas de fuerza de los meses de marzo, abril, mayo, junio y septiembre ante las delegaciones del Ministerio de Trabajo, las cuales fueron recibidas, sin embargo, para las acciones de los días 03 y 04 de octubre, no fueron recibidas, a pesar de lo establecido en los arts. 30 y 47 del estatuto del SUTEBAs, y en el marco general del derecho a huelga.-

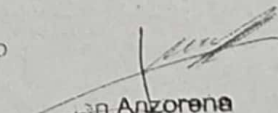
En uso de la palabra, el funcionario actuante manifiesta que este Ministerio no impulsó acción penal alguna contra ninguno de los trabajadores mencionados. Por otra parte, respecto a su planteo de que este Ministerio haga respetar el derecho constitucional a la huelga, vale decir que esta autoridad de aplicación cumple con sus misiones y funciones entre ellas garantizar todos los derechos constitucionales inherentes a las reivindicaciones de las trabajadoras y trabajadores, conforme a la normativa vigente, y respetando a los sujetos y asociaciones sindicales. Respecto a lo peticionado, referido a otras carteras Ministeriales, se arbitrarán los medios para que lleguen dichas solicitudes. Respecto a las comunicaciones que dice haber realizado en tiempo y forma, en el punto 2 de la manifestación precedente, cabe destacar que este Ministerio no ha recibido por parte de quienes ostentan la personería gremial, presentación alguna; asimismo se aclara que este funcionario actuante no ha recibido consulta ni ha emitido dictamen alguno sobre la procedencia o no de las mencionadas medidas del mes de octubre 2023.-

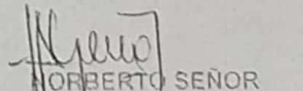
En este estado, y no siendo para más a las 15.05 horas se da por finalizado el acto.-




ANGELICA GUIDI
SECRETARIA GENERAL


María Clara Salgado
Secretaria General
SUTEBAs TIGRE
CTERA - CTA


Ana Anzorena
Secretaria General
Ara. Brown - Pta. Puro


ROBERTO SEÑOR
SECRETARIO GREMIAL
ATE SECC GRAN BS.AS SUR